



los documentos que anteceden por lo que Venulta
 sea dueño D.^o Diego Maria Chico & la Hacienda
 nombrada & los Taconares en la diputacion & Abiles
 & lites termino, en la que solicita utilizar los
 montes que en ellas existen; y no puede menos
 & manifestar, que la Ciudad de Laca es dueña
 y procedora por privilegios conuidos por algu
 no ser Rey & todos los montes pastos y
 yerbas de la extension & termino por cestas
 donativo que hizo a la Corona; pudiendo en su
 consecuencia venderlos a su voluntad; y siendo
 asi que el D.^o Diego Maria Chico no tiene en su
 favor documento alguno otorgado por la Ciudad
 en que conste ser dueño del monte pinar cuyo
 aprovechamiento solicita; aun que este se halle
 dentro de los limites de su hacienda, es visto
 que no puede disponer de el, por cuya razon
 en concepto de la comision no es procedente la
 instancia del referido Sr. Chico y debe
 desestimarse; sin embargo V.^o S.^o acordaran lo
 que mas conveniente estimen, no perdiendo
 de vista las razones que se desvan expresadas;
 y el Ayuntamiento acorda: Conformarse

[Handwritten flourish]

